

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día doce de marzo de dos mil catorce en el centro sanitario "Hospital Jerez Puerta del Sur-Clinica Jerez", cuyo titular es la Mutua ASISA, con [REDACTED], que se encuentra ubicado en la calle [REDACTED] de Jerez de la Frontera (C.P.-11408), en la provincia de Cádiz.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde fecha 05/02/2001.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director Médico del Centro, y por D. [REDACTED], radiólogo de turno, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

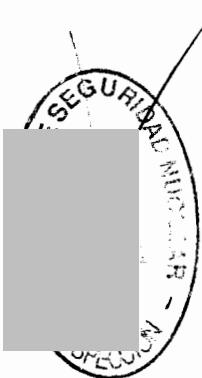
Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de nueve equipos distribuidos del modo siguiente:

- Sala 1 o Convencional.- Equipo [REDACTED], con mesa [REDACTED]
- Sala 2 o Telemando.- Equipo [REDACTED], con mesa [REDACTED]
- Sala 4.- Mamógrafo [REDACTED]
- Sala 6.- Dental panorámico [REDACTED]
- Sala 6.- Densitómetro óseo [REDACTED]
- Sala 7.- TAC [REDACTED] con generador [REDACTED]
- Portátil de grafía, en UCI.- Equipo [REDACTED]
- Arco radioquirúrgico de traumatología.- [REDACTED]
- Arco de intervencionismo.- [REDACTED]





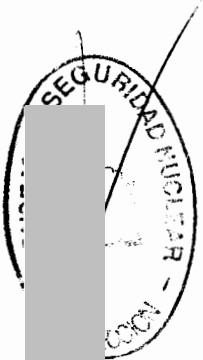
- Los seis primeros equipos estaban instalados en la zona de Radiología, en la Planta Semisótano, en salas que, según se manifestó, tienen plomadas sus paredes. Las puertas y visores lo estaban. _____
- Las salas estaban señalizadas con trébol aunque no de tamaño y forma reglamentarios. Eran visibles varios carteles de aviso a embarazadas. ____
- El equipo portátil de grafía está habitualmente en la UCI y, según manifestaron, es utilizado normalmente por los TER. El arco radioquirúrgico de la zona de Quirófanos es operado normalmente por los propios traumatólogos. El arco de intervencionismo está instalado en la sala denominada Quirófano 1 y también tiene su sala plomada. _____
- Todos los equipos fijos eran operados desde sus correspondientes zonas de control blindadas. El equipo portátil disponía de pulsador con cable extensible de más de dos metros. Los arcos radioquirúrgicos se operan mediante un pedal a pie de tubo. _____
- Disponían de suficientes delantales y protectores gonadales y tiroideos plomados. El arco de intervencionismo dispone además de cortinilla plomada para la mesa quirúrgica y de pantalla suspendida. _____

DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

- Mientras se utilizaban algunos de los equipos fijos (TAC, Convencional y Telemando) sobre un fantoma líquido o sobre pacientes, se efectuaron medidas de tasa de dosis en las distintas ubicaciones del operador, obteniéndose en todos los casos valores menores a 4 $\mu\text{Sv/h}$. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Tanto los radiólogos D. _____, como D. _____ disponen de Acreditación del CSN para Dirigir. _____
- Estaba disponible la lectura, actualizada a diciembre de 2013, de 10 dosímetros TL del Servicio de Radiología, 8 del de Urgencias y 32 del de Quirófanos. Excepto el de un cirujano (con 8 mSv/5 años), los valores acumulados de todos ellos eran de < 1 mSv/5 años. _____





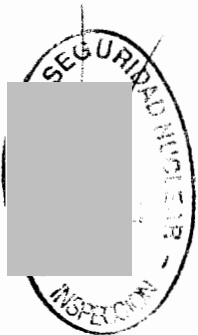
JMGG/

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se disponía de un contrato escrito con la UTPR [REDACTED]. _____
- Se disponía de un Programa de Protección Radiológica y de Garantía de Calidad, redactado por [REDACTED] _____
- Se disponía de un informe de resultados de un control de calidad de los equipos, efectuados por la UTPR [REDACTED] en fecha 28/11/2013. En él solo figura una anomalía relativa al sistema de estimación de dosis a paciente del equipo Telemando. _____
- En el informe citado solo figuraban medidas de niveles ambientales en el equipo TAC. _____
- Se comprobó que el responsable de Mantenimiento, D. [REDACTED], guarda las Hojas de Trabajo efectuadas por las casas de mantenimiento.

DESVIACIONES

- **UNA.-** No disponían de medios físicos para establecer **el control de acceso** a las salas, por lo que se incumple el artículo 19.1 del Real Decreto 1085/2009, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. Según se manifestó, el procedimiento habitual incluye esperar a los pacientes en la puerta de las salas o incluso ir a buscarlos a la sala de espera. _____
- **DOS.-** D^a [REDACTED], que es la persona que figura como Directora en el último Certificado de Conformidad firmado por la UTPR [REDACTED] en febrero de 2013, así como en la copia de la última Declaración, por modificación de titularidad, de fecha 21 de mayo de 2013 **no dispone de Acreditación** para Dirigir/Operar y según manifestaron, esta persona no tiene relación alguna con la instalación, radiactiva, perteneciendo al personal Administrativo del Centro. _____
- **TRES.-** Dos de los 3 Técnicos en prácticas presentes en el momento de la inspección, no figuraban clasificados radiológicamente **ni disponían de dosímetro personal** o de asignación de dosis por dosimetría de área. Se incumple así el artículo 19º,3,b) del citado Real Decreto 1085/2009. _____

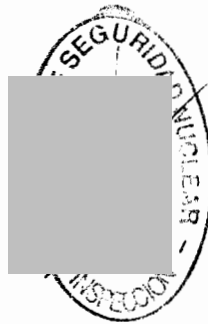




CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticuatro de marzo de dos mil catorce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR" (Jerez de la Frontera) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Recibido y aceptado, 4 de marzo de 2014.

ENTRADA 6475

Fecha: 11-04-2014 13:39

Hospital Jerez Puerta del Sur, SAU
[REDACTED]
11408 Jerez De La Frontera
Cádiz

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
Atn. D. [REDACTED]

c/Justo Dorado 11
28040 MADRID

ASUNTO: Aclaraciones al acta de inspección CSN/AIN/02/RX/CA-1491/2014, realizada el 12/03/2014.

Estimado Sr. [REDACTED]

En relación las desviaciones observadas en la inspección, adjunto le remito la información y documentación acreditativa de las acciones realizadas con el fin de subsanarlas:

1. Control de acceso a las salas de radiología.-

En las salas se dispone de señalización del Riesgo de Irradiación Externa (Zona Controlada o Vigilada), señales luminosas y acústicas, Ventanas blindadas para visualizar a los pacientes y el control que realiza el propio operador.

Medida correctora.-

Dado que en algunas de las salas de radiología se podía acceder desde fuera sin que el operador pudiera evitarlo se ha procedido a inutilizar o quitar los pomos de las puertas de las salas de radiología con emisión de radiación para que únicamente se puedan abrir desde dentro.

2. Certificado de Conformidad.-

Se adjunta certificado de conformidad de la UTPR corregido en el que figura la persona que realmente dirige la instalación, ya que por error figuraba otra persona del centro que pertenecía al departamento de administración.

3. Vigilancia del personal técnico en prácticas.-

De acuerdo con el RD 783/2001 (artículos 48,11 y 20) los estudiantes en prácticas mayores de 18 años serán considerados a efectos de protección radiológica trabajadores expuestos cuya clasificación será responsabilidad de la empresa Externa, en este caso el Centro de Formación Secundaria José Cabrera.

Medida correctora.-

No obstante, dado que el personal en prácticas no había sido dotado de dosímetro por el Centro de Formación, a fin de garantizar la vigilancia del personal en prácticas, se han solicitado recientemente los dosímetros personales para los técnicos en prácticas que han sido clasificados de categoría B con el asesoramiento de [REDACTED]. Se adjunta certificado del centro de dosimetría, s.l.(Se adjunta certificado del centro de dosimetría).

Quedando a su disposición para cualquier otra información adicional que fuera precisa, reciba un atento saludo.

Madrid, 7 de abril de 2014 //

[REDACTED]

Gerente de Hospital ~~Verde~~ Puerta del Sur, SAU